

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

### Servicio de Contratación y Compras

*Anuncio de concurso, procedimiento abierto, promovido por la Consejería de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, para el suministro de cinco vehículos todo terreno pick-up para los servicios de protección civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

Objeto: 2.2.22/07 «Suministro de cinco vehículos todo terreno pick-up para los servicios de protección civil de la Comunidad Autónoma de Cantabria».

Presupuesto base de licitación: 110.000 euros.

Plazo de ejecución: Un mes.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica, financiera y técnica: Lo señalado en la cláusula J) del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Garantía provisional: Dispensada.

Admisibilidad de variantes: No se admiten.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia del Gobierno de Cantabria, calle Peña Herbosa, 29, 39003-Santander (teléfono: 942 207122, Fax: 942 207162), hasta las trece horas del octavo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.C; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia y <http://www.cantabria.es>, se encuentran de manifiesto el proyecto, el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de pliegos: El procedimiento de licitación se desarrollará de conformidad con lo establecido en la cláusula número 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, notificándose la apertura de las proposiciones a los licitadores presentados en el tablón de anuncios del Servicio de Contratación y Compras.

Modelo de proposición y documentación que deben de presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 24 de mayo de 2007.—El consejero de Presidencia, Ordenación del Territorio y Urbanismo, PD, la secretaria general (Resolución 24 de noviembre de 2006), Jezabel Morán Lamadrid.

07/7853

## CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

### Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica

*Anuncio de concierto directo para el arrendamiento de un local destinado a ubicar los Servicios Administrativos de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica en la ciudad de Santander.*

OBJETO: Arrendamiento de un local destinado a ubicar los servicios administrativos de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica en la ciudad de Santander.

CONDICIONES DEL LOCAL: El local que se ofrezca habrá de reunir las siguientes características:

a) Estar situado en la calle Pasaje de Peña, calle Jesús de Monasterio, calle Becedo, calle Amós de Escalante, calle Castilla y calle Rodríguez y, cualquiera otra cercana a la sede de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, en Santander, Pasaje de Peña, número 4.

b) Superficie máxima 600 metros cuadrados.

c) Estar libre de servidumbres, inquilinos y ocupantes.

d) Estar al corriente de pago en toda clase de tributos y servicios.

e) Que las Ordenanzas Municipales permitan destinar el local ofertado a la finalidad pretendida.

f) Que pueda ser utilizado como oficinas de forma inmediata.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La duración del contrato será de un año, coincidiendo la fecha de su inicio con la de formalización de dicho contrato en documento privado.

Durante los cuatro años posteriores, el Gobierno de Cantabria ostentará la facultad de prorrogarlo en las mismas condiciones (salvo la revisión que proceda, en su caso, de la renta, conforme al IPC) por periodos sucesivos de un año, debiendo soportar y consentir la arrendadora dichas prórrogas. Se entenderá prorrogado el contrato si, llegado el vencimiento del período inicial, o el de cualquiera de sus prórrogas anuales, el Gobierno de Cantabria no ha notificado a la arrendadora su voluntad de dar por extinguido el contrato con una antelación mínima de un mes a la fecha de vencimiento.

A partir del cuarto año de prórroga del contrato, se entenderá prorrogado por periodos anuales si ninguna de las partes notifica a la otra fehacientemente su voluntad de no continuar en la relación contractual con un plazo de antelación de tres meses al día del vencimiento de la correspondiente prórroga.

PAGO DE LA RENTA: El pago de la renta que se acuerde se hará efectivo por mensualidades, previa presentación de la factura correspondiente a cada mes por el arrendador en las dependencias que le señale la arrendataria.

FIANZA: De conformidad con el artículo 36.6 de la Ley 29/1994, de 25 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, la Administración de la Comunidad Autónoma que exceptuada de la obligación de prestar fianza por razón de la celebración de este contrato de arrendamiento, puesto que la renta será satisfecha con cargo a su presupuesto.

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS LICITADORES: Podrán tomar parte en el concierto directo las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras que se hallen en plena posesión de sus capacidades jurídicas y de obrar, o se hallen asistidas, en su caso, de los medios legalmente previstos para suplir la falta de alguna de ellas, con arreglo al Código Civil.

Los que acudan al concierto directo, podrán hacerlo por sí o representados por persona autorizada mediante poder bastante.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Para participar en el concierto directo, se deberá presentar en la sede de la Dirección General de Desarrollo e Innovación Tecnológica, sita en calle Pasaje de Peña, 4-4º de Santander, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio, en horario de 9 a 14 horas, oferta económica y descripción de las características del local ofertado.

Santander, 8 de mayo de 2007.—El director general de Desarrollo e Innovación Tecnológica, Pablo de Castro García.

07/7263

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

*Resolución de adjudicación del contrato para obras de construcción de parque en la calle Cardenal Herrera Oria, en memoria de don Antonio Gallego Casado.*

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Santander.

b) Dependencia: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 24/07.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de construcción de un parque en la calle Cardenal Herrera Oria.

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de Cantabria número 40 de 26 de febrero de 2007.